OFICIO DE RESPUESTA – INTERVENTORÍA
Belalcazar, Caldas, 24 de junio de 2026

Señor

ALEJANDRO HERRERA DUQUE
Innova proyectos S.A.S.
Representante Legal
Interventoría

Con Copia:

Señor
AGUAS MANANTIALES S.A. E.S.P.
Cristian David Zuluaga Ramirez
Gerente de Aguas manantiales de Pacora
Supervisor

Asunto: Aprobación de prorroga No 3 – Contratos de obra Nº. AMP 033 DE 2025 y de interventoría N°. AMP 034- DE 2025.

Respetados señores:

En atención a la solicitud de Prorroga **No. 3**, presentada por parte del contratista **GÉNESIS ESTRUCTURAS S.A.S** identificada con NIT: **901.004.483-0** contratista de obra del contrato No **AMP-033-2025**, cuyo objeto es **"REALIZAR LAS OBRAS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2025170880001"** me permito informar que el Apoyo a la Supervisión ha revisado la solicitud de prorroga y se ha verificado lo allí plasmado, aunado a las condiciones por las cuales se hace necesaria la prórroga del contrato N° **AMP-033 de 2025**, razón por lo cual encuentra viable la misma y por ello se eleva la solicitud a la entidad contratante de aumentar el plazo de ejecución en setenta y seis (45) días calendario.

La presente solicitud de prórroga No 3, se aprueba, ya que se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta situaciones externas, imprevisibles y no atribuibles al contratista, que han afectado el normal desarrollo de las actividades programadas al contrato de obra No **AMP-033-2025, con el objeto de "REALIZAR LAS OBRAS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2025170880001"**, en consecuencia, se hace necesario también la prórroga por el mismo tiempo al contrato de Interventoría No. **AMP-034-2025** que tiene por objeto **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DEL PROYECTO CUYO OBJETO SON RELIZAR LAS OBRAS**

PARA MEJORAMIENTOS DE LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR, IDENTIFICADO CON EL CODIGO 2025170880001".

Así me permito solicitar la autorización de prórroga del contrato de Apoyo a la Supervisión N° **AMP 037 de 2025** por el mismo plazo aprobado.

Sin otras particularidades, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de junio en constancia de aprobación.

Atentamente



ING. JOHN FABER RAMIREZ CARDONA
Apoyo a la Supervisión
C.C. No. 16.073.095 de Manizales